



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Derechos Humanos

De la Comisión de Derechos Humanos, en sentido negativo a la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a atender las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos establecidas en la Agenda Nacional de Derechos Humanos de 2013, en especial, las relacionadas con los homicidios violentos y las desapariciones forzadas, presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXII Legislatura con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I, y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes:

1. El 11 de abril de 2013, el Diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación a atender las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos establecidas en la Agenda Nacional de Derechos Humanos 2013.

Esta Proposición con Punto de Acuerdo fue suscrita por el Diputado Ricardo Monreal Ávila, del mismo Grupo Parlamentario.

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen en sentido negativo a la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la SEGOB a atender las recomendaciones de la CNDH establecidas en la Agenda Nacional de Derechos Humanos de 2013, en especial, las relacionadas con los homicidios violentos y las desapariciones forzadas, presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó esa Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos, para su dictamen correspondiente.

II. Finalidad de la proposición con punto de acuerdo

El punto de acuerdo tiene como propósito que la Cámara de Diputados exhorte a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a atender las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) establecidas en la Agenda Nacional de Derechos Humanos de 2013, en especial, las relacionadas con los homicidios violentos y las desapariciones forzadas.

III. Consideraciones

El promovente del Punto de Acuerdo que se dictamina señala las siguientes consideraciones:

1. El pasado 8 de abril del año en curso, Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos *presentó ante Miguel Ángel Osorio Chong, titular de la Secretaría de Gobernación y Lía Limón, Subsecretaria de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Segob, la Agenda Nacional de Derechos Humanos 2013, en el marco de la consulta para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.*

2. *La agenda tiene el “objetivo de que en el nuevo diseño de planeación democrática del país, el gobierno de la república considere su contenido (a partir)*

Dictamen en sentido negativo a la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la SEGOB a atender las recomendaciones de la CNDH establecidas en la Agenda Nacional de Derechos Humanos de 2013, en especial, las relacionadas con los homicidios violentos y las desapariciones forzadas, presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

de un diagnóstico sobre la situación que prevalece en materia de derechos humanos, por lo cual contiene 79 recomendaciones, orientadas a prevenir, atender y corregir las violaciones a los derechos humanos, en temas tales como; seguridad pública, justicia, grupos en riesgo de violencia y vulnerabilidad, así como derechos económicos, sociales culturales y ambientales”.

3. Apunta el promovente que *la CNDH, así como las comisiones a nivel estatal, han recibido un mayor número de quejas relativas a “los tratos crueles, inhumanos o degradantes, la tortura, los cateos ilegales, los homicidios y las desapariciones forzadas”, esto como resultado de la estrategia en contra de la violencia y el narcotráfico emprendida en el sexenio pasado [...].*

5. Agrega el diputado Mejía Berdeja que la Agenda Nacional de Derechos Humanos 2013, señala que la CNDH *“cuenta con un registro de 48 mil 300 personas reportadas como desaparecidas en el periodo 2005-2012 y un total de 48 mil 750 homicidios violentos”.*

Mientras que la Secretaría de Gobernación cuenta con un subregistro de personas desaparecidas, *[...] pues de acuerdo a la información proporcionada por la subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, Lía Limón [...] la dependencia cuenta con un registro de 26 mil 121 personas desaparecidas [...]. Estos datos muestran una marcada diferencia con los datos a conocer por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Por lo que es menester [...] saber con exactitud el número de personas que se encuentran en situación de desaparecidas y las investigaciones realizadas hasta el momento.*

6. Señala también que *“del total de reportes de personas desaparecidas, 24 mil 91 tienen la calidad de personas extraviadas; 15 mil 921 son personas fallecidas no identificadas y 726 fueron víctimas de desaparición forzada o involuntaria”.*

Dictamen en sentido negativo a la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la SEGOB a atender las recomendaciones de la CNDH establecidas en la Agenda Nacional de Derechos Humanos de 2013, en especial, las relacionadas con los homicidios violentos y las desapariciones forzadas, presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

7. En ese contexto, el promovente refiere que la CNDH fija que *“la desaparición de personas constituye una de las violaciones más graves a los derechos humanos. El Estado es el primer obligado a combatirla, y desde el momento en que éste deja de reconocer su responsabilidad en los hechos o se niega a proporcionar información para la localización de las víctimas, conocer su suerte o destino final, se actualiza una violación de lesa humanidad que afecta sustancialmente la integridad, seguridad, libertad y vida de las personas”*.

8. Derivado de lo antes expuesto, el diputado Ricardo Mejía refiere que la CNDH propone en la Agenda de referencia los siguientes tres puntos:

a. *Impulsar acciones para adecuar el marco jurídico interno a fin de garantizar la prevención, sanción y erradicación de la práctica de la desaparición forzada, legislando en los ámbitos federal y estatal.*

b. *Formar a los servidores públicos encargados de la procuración y administración de justicia, a efecto de que realicen una investigación eficaz de los casos, se sancione a los responsables y se repare el daño a las víctimas.*

c. *Crear una base de datos debidamente sistematizada y actualizada que permita la centralización y actualización de información estructurada e interrelacionada de los registros sobre personas desaparecidas en nuestro país.*

IV. Consideraciones de la Comisión de Derechos Humanos

La Comisión de Derechos Humanos, después de haber realizado un análisis exhaustivo de los planteamientos presentados en la proposición con punto de

Dictamen en sentido negativo a la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la SEGOB a atender las recomendaciones de la CNDH establecidas en la Agenda Nacional de Derechos Humanos de 2013, en especial, las relacionadas con los homicidios violentos y las desapariciones forzadas, presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

acuerdo sujeta a análisis, emite el presente dictamen en sentido negativo, fundada en las siguientes consideraciones:

A. El objetivo de la agenda de Derechos Humanos 2013, en el marco de la consulta nacional para la elaboración e integración del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Como bien apunta el diputado promovente, en el marco de la consulta para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la CNDH por conducto de su Presidente presentó ante el Secretario de Gobernación y de la titular de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de esa dependencia, la Agenda Nacional de Derechos Humanos 2013.

Al respecto cabe señalar que en dicho documento, se determina que la CNDH presenta “esta propuesta de Agenda Nacional, que contiene un catálogo en varios puntos a considerar, principalmente, datos relevantes sobre violaciones a derechos humanos en diversos ámbitos, cometidas por servidores públicos del Estado mexicano, en el periodo comprendido del 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2012 [...] con el objetivo de que en el nuevo diseño de planeación democrática, el gobierno de la República, por una parte, adecue sus acciones y estrategias a la reforma constitucional de derechos humanos promulgada en 2011, de respuesta a las recomendaciones emitidas por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) [...] y establezca políticas públicas orientadas a la prevención de violaciones a los derechos humanos [...]” (el subrayado es nuestro).

Aunado a lo anterior, el Presidente de la CNDH al entregar la referida agenda, refirió que lo hacía *“en el marco de la consulta para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, con el objetivo de que el gobierno considere su contenido”*.

Dictamen en sentido negativo a la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la SEGOB a atender las recomendaciones de la CNDH establecidas en la Agenda Nacional de Derechos Humanos de 2013, en especial, las relacionadas con los homicidios violentos y las desapariciones forzadas, presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

En ese contexto, es claro que la presentación de la Agenda Nacional de Derechos Humanos 2013 responde a un propósito específico: que el Ejecutivo Federal considere su contenido, a través de la dependencia competente, en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo.

Lo anterior considerando lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que determina que, de acuerdo con la ley, el Ejecutivo establecerá *“los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo”*.

De tal forma, la ley de la materia determina en su artículo 2° que *“la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*. De manera que para su formulación, entre otras cosas, en términos del artículo 20 de la Ley de Planeación, deberá consultarse a la población para que exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas que de él se deriven.

De ahí la justificación de convocar a foros de consulta o, como en el caso que nos ocupa, recibir las propuestas concretas que tengan como propósito la integración del contenido del plan que deberá precisar los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país, así como las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y determinará los instrumentos y responsables de su ejecución.

Dictamen en sentido negativo a la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la SEGOB a atender las recomendaciones de la CNDH establecidas en la Agenda Nacional de Derechos Humanos de 2013, en especial, las relacionadas con los homicidios violentos y las desapariciones forzadas, presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Considerando lo anterior, las recomendaciones y datos contenidos en la referida Agenda Nacional de Derechos Humanos 2013 se inserta en ese marco de consulta y no persigue otro objetivo que ser un instrumento de consulta y apoyo en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo.

B. Sobre la dependencia competente para elaborar e integrar el Plan Nacional de Desarrollo y su observancia por parte de las dependencias y entidades de la administración pública federal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) proyectar y coordinar la planeación nacional del desarrollo y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional correspondiente.

De igual manera, la Ley de Planeación determina, por una parte, que la SHyCP coordinará las actividades de la Planeación Nacional del Desarrollo, y elaborará el Plan Nacional tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los estados, los planteamientos que se formulen por los grupos sociales y por los pueblos y comunidades indígenas interesados, así como la perspectiva de género. Por otra parte, señala que las dependencias intervendrán en la elaboración del plan en las materias que les competan.

De lo anterior se desprende lo siguiente:

Primero. La precisión de la dependencia a la que se faculta para elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, esto es, quien deberá integrarlo conforme a los principios y lineamientos señalados en la normatividad aplicable. En este caso, la SHyCP.

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen en sentido negativo a la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la SEGOB a atender las recomendaciones de la CNDH establecidas en la Agenda Nacional de Derechos Humanos de 2013, en especial, las relacionadas con los homicidios violentos y las desapariciones forzadas, presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Segundo. La intervención que corresponde a las dependencias y entidades públicas en la formulación del plan, de acuerdo con la materia que les competa conocer.

Así entonces, la Agenda Nacional de Derechos Humanos 2013 que contiene propuestas para ser consideradas en la formulación del Plan Nacional se entregó al titular de la Secretaría de Gobernación por ser ésta la dependencia a la que corresponde atender lo concerniente a derechos humanos, pero no lo relativo a definir el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que no puede plantearse que por ese hecho, la Secretaría de Gobernación deba atender dichas recomendaciones porque éstas están orientadas a servir como referencia en la formulación de los objetivos, líneas de acción, estrategias y metas que habrán de definirse en el Plan Nacional de Desarrollo y que marcarán la pauta para la formulación de políticas públicas que, hasta ese entonces, sí deberán ser atendidas por cada una de las dependencias y entidades federales.

De tal forma, lo que corresponde a la Secretaría de Gobernación es entregar a la de Hacienda y Crédito Público dicho documento.

C. Sobre el contenido de la Agenda Nacional de Derechos Humanos 2013.

Aunadas a las consideraciones anteriormente señaladas, cabe mencionar que la referida agenda contiene propuestas en rubros como desarrollo y seguridad humana, salud, educación, acceso al agua, laboral, atención a grupos vulnerables, seguridad pública y justicia. Esa integración, resulta coincidente con la finalidad que persigue su formulación: contribuir a la integración del Plan Nacional de Desarrollo.

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen en sentido negativo a la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la SEGOB a atender las recomendaciones de la CNDH establecidas en la Agenda Nacional de Derechos Humanos de 2013, en especial, las relacionadas con los homicidios violentos y las desapariciones forzadas, presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

De tal forma, se estima no puede exhortarse a la Secretaría de Gobernación a atender, en lo general, las recomendaciones de la CNDH establecidas en la Agenda Nacional de Derechos Humanos de 2013, porque no todas ellas se enmarcan dentro del ámbito competencial de la misma, de manera que esa propuesta rebasaría su esfera de atribuciones y haría que jurídicamente y en un marco de legalidad, fuera imposible atenderlas.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Derechos Humanos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a atender las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos establecidas en la Agenda Nacional de Derechos Humanos de 2013, en especial las relacionadas con los homicidios violentos y las desapariciones forzadas, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Segundo. Archívese el presente asunto y téngase como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2013.

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen en sentido negativo a la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la SEGOB a atender las recomendaciones de la CNDH establecidas en la Agenda Nacional de Derechos Humanos de 2013, en especial, las relacionadas con los homicidios violentos y las desapariciones forzadas, presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

PRESIDENTA

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

Dip. Miriam Cárdenas Cantú

SECRETARIOS

Dip. Rodimiro Barrera Estrada

Dip. María Esther Garza Moreno

Dip. Gabriel Gómez Michel

**Dip. Carlos Fernando Angulo
Parra**

Dip. Verónica Sada Pérez

**Dip. María de Lourdes Amaya
Reyes**

**Dip. Margarita Elena Tapia
Fonllem**

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen en sentido negativo a la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la SEGOB a atender las recomendaciones de la CNDH establecidas en la Agenda Nacional de Derechos Humanos de 2013, en especial, las relacionadas con los homicidios violentos y las desapariciones forzadas, presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Martha Edith Vital Vera	_____	_____	_____
Dip. José Francisco Coronato Rodríguez	_____	_____	_____
Dip. Loretta Ortiz Ahlf	_____	_____	_____
Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo	_____	_____	_____
	INTEGRANTES		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Juan Jesús Aquino Calvo	_____	_____	_____
Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela	_____	_____	_____
Dip. Francisco Javier Fernández Clamont	_____	_____	_____

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen en sentido negativo a la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la SEGOB a atender las recomendaciones de la CNDH establecidas en la Agenda Nacional de Derechos Humanos de 2013, en especial, las relacionadas con los homicidios violentos y las desapariciones forzadas, presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María del Rocío García Olmedo	_____	_____	_____
Dip. María de Jesús Huerta Rea	_____	_____	_____
Dip. María Jiménez Esquivel	_____	_____	_____
Dip. Roxana Luna Porquillo	_____	_____	_____
Dip. Roberto López Suárez	_____	_____	_____
Dip. María Angélica Magaña Zepeda	_____	_____	_____
Dip. Ma. Guadalupe Mondragón González	_____	_____	_____
Dip. José Luis Muñoz Soria	_____	_____	_____
Dip. Arturo Escobar y Vega	_____	_____	_____



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen en sentido negativo a la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la SEGOB a atender las recomendaciones de la CNDH establecidas en la Agenda Nacional de Derechos Humanos de 2013, en especial, las relacionadas con los homicidios violentos y las desapariciones forzadas, presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Vicario Portillo Martínez	_____	_____	_____
Dip. Elvia María Pérez Escalante	_____	_____	_____
Dip. Cristina Ruíz Sandoval	_____	_____	_____